



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4209

Exp. 2024-25-3-010484

Montevideo, 03 SEP. 2025

VISTO: El planteo formulado por la Inspección de Física, relacionado con el "Ciclo de salas taller con docentes de Física de 2° y 3° EMS".

CONSIDERANDO: I) Que la citada Inspección manifiesta que se enfrenta a un nuevo escenario para el presente año en referencia a su función de acompañar la implementación de la Transformación Curricular Integral (TCI) debido a que la mayoría de los docentes efectivos tendrá su primer contacto con el nuevo plan;

II) que además expresa que los programas de Física de 2° y 3° de Educación Media Superior (EMS) presentan un doble desafío, en primer lugar se requiere adoptar un nuevo enfoque pedagógico centrado en el desarrollo de competencias, tanto generales como específicas, lo cual implica una transformación en la manera de planificar la intervención educativa. En segundo lugar, se incorporan nuevos contenidos disciplinares y diferentes abordajes de los contenidos clásicos para facilitar el desarrollo de dichas competencias;

III) que en ese contexto, la Inspección de la asignatura Física diseñó un plan de intervención que comenzó a implementarse en diciembre de 2024 y que se extenderá a lo largo del año 2025;

IV) que el objetivo principal de este plan es fomentar la reflexión, la formación, la actualización y la autoevaluación del desarrollo profesional docente, enfocándose específicamente en los docentes encargados de los cursos de 2° y 3° de EMS;

V) que entre otras acciones previstas en el plan de intervención se destacan: visitas inspectivas de carácter orientador, salas – talleres

presenciales organizados por regiones, salas – talleres virtuales a nivel nacional y la creación de un repositorio de materiales educativos;

VI) que en referencia específica a las salas, se propone el “Ciclo de salas taller con docentes de Física de 2º y 3º EMS”, detallando que las mismas combinan la presentación de propuestas de actividades que los docentes pueden implementar en el aula, con una reflexión sobre cómo modificar las mismas para facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas;

VII) que con la finalidad de lograr la participación de una mayor cantidad de docentes durante los encuentros, el Equipo de Inspectores de Física solicita la justificación de las inasistencias de los docentes de Física y Ayudantes Preparadores, en el horario que coincida la implementación de los encuentros organizados por la mencionada Inspección, con el dictado de sus clases o el desarrollo del cargo (folios 1 y 2);

VIII) que con fecha 18 de diciembre de 2024, las Inspecciones actuantes manifiestan que las actividades propuestas por la Inspección de Física son muy necesarias para la preparación del año lectivo 2025, donde se incorporó 2º y 3º EMS, debiéndose plantearse de manera tal que no interfieran con otras actividades que deban desarrollar los participantes en sus roles específicos en la institución educativa a la cual pertenecen (folio 4);

IX) que la Secretaría Docente (folio 9) entiende pertinente acceder a lo solicitado por la Inspección de Física, autorizando la justificación de inasistencias a los docentes de Física y Ayudantes Preparadores, en el marco del “Ciclo de salas taller con docentes de Física de 2º y 3º EMS”, al amparo del Artículo N°70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar la organización del “Ciclo de salas taller con docentes de Física de 2º y 3º EMS”.

2) Justificar las inasistencias de los docentes de Física y Ayudantes Preparadores, que participen en el ciclo de salas taller mencionado, al amparo del Artículo N°70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Publíquese en la página web institucional.

Comuníquese a la División Inspección, a la Inspección de Física, a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias, a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana Montevideo y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Oportunamente, archívese.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria